PRONTO DESPACHO SENTENCIA POR PLAZOS VENCIDOS - PARALIZACIÓN INDEBIDA

Sr. Juez:

ZIANI, SIHAM, DNI: 96240308, por derecho propio, con el patrocinio del Dr. BAENAS AGUIRRE, NICOLAS, **abogado, T°148 F°234 C.P.A.C.F** con domicilio procesal en Uruguay 390 9vo A. y DOMICILIO ELECTRÓNICO: nicolasbaenasa@albornozgudino.com, me presentó en los autos caratulados **"ZIANI, SIHAM S/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANÍA"** (Expte. N° CCF 2139/2023), a V.S. digo:

I. OBJETO

Que, por medio del presente y atento el estado de autos, vengo a requerir el **pronto despacho al dictado de la sentencia definitiva,** toda vez que se han superado holgadamente e injustificadamente los plazos procesales establecidos por la ley N° 346 y su complemento, el art. 5 del Decreto N° 3.213 que dispone: *"Los jueces que reciban el pedido de naturalización, dentro del término de tres (3) días, solicitarán de oficio todo informe o certificado que consideren conveniente requerir…* ***Con su resultado, los jueces se expedirán otorgando o denegando el pedido con los elementos de juicio que obren en autos, en un término de noventa (90) días."***

Habiendo superado el plazo establecido en la normativa aplicable sin haber obtenido una sentencia definitiva, lo cual genera un gravamen irreparable a esta parte es que vengo a interponer el presente. Es menester señalar que esta parte ya posee una innumerable cantidad de expedientes paralizados por decisión unilateral de esta jurisdicción, prolongando indebidamente los procesos judiciales tendientes a la obtención de la carta de ciudadanía.

II. SOLICITO:

Conforme a lo expuesto es que solicito de manera **urgente la resolución del presente expediente mediante** el **dictado de sentencia** que otorga la carta de ciudadanía argentina al solicitante toda vez que los requisitos exigidos por la normativa aplicable han sido cumplimentados.

PROVEER DE CONFORMIDAD,

QUE SERÁ JUSTICIA.-

ZIANI SIHAM
96.240.308

Signature Not Verified
Digitally signed by BAENAS AGUIRRE NICOLAS
Date: 2025.11.14 15:37:15 ART